

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No.24 de 2009
INFORME DE EVALUACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

LICITACION PÚBLICA No.24 de 2009



Universidad
Tecnológica
de Pereira

INFORME DE EVALUACIÓN

“CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE SUR DEL MÓDULO INTERDISCIPLINARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA “

Pereira, 10 de junio de 2009

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
LICITACIÓN PÚBLICA No.24 de 2009
ACTA DE EVALUACION

1. GENERALIDADES.

En la Oficina de Planeación de la Universidad Tecnológica de Pereira se realizó la revisión y evaluación de las ofertas presentadas a la convocatoria pública No 24 de 2009 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE SUR DEL MÓDULO INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA "

Es así como las propuestas recibidas en sobres sellados para ser evaluadas son las siguientes:

PROPONENTE	VALOR INCLUIDO IVA	PLAZO
CONSORCIO MAB ONSORCIO MAB José Arley Botero Cardona Mario Villegas Echeverry	\$1.644.042.354	275 días
Oscar Eduardo Hernández Gaviria	\$1.675.609.128	275 días

El valor del presupuesto oficial incluido el I.V.A. es de **\$ 1,718,951,201** y el plazo de ejecución de acuerdo con los pliegos es de **275 días**.

Se procedió a realizar la calificación en el siguiente orden:

1. EVALUACION JURÍDICA

Revisados la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Licitación Publica No. 24 de 2009, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso licitatorio son aquellos que hicieron entrega de los documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica (Existencia y representación legal, Póliza de seriedad de la propuesta, Documento de conformación de consorcio o unión temporal, Registro Sice) así:

Proponentes	CONSORCIO MAB	Oscar Eduardo Hernández Gaviria
Existencia y Representación Legal	N.A.	N.A.
Documento de conformación de consorcio	si	N.A.
Póliza de Seriedad de la Oferta	si	si
Resgistro sice	no	si

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
LICITACIÓN PÚBLICA No.24 de 2009
ACTA DE EVALUACION

NA: No aplica

Uno de los miembros que conforman el consorcio MAB no satisface la entrega del registro Sice, documento insubsanable que los inhabilita para seguir en el proceso. El oferente Oscar Eduardo Hernández Gaviria, cumple satisfactoriamente.

2. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Todos los oferentes aportan para la evaluación financiera los siguientes documentos requeridos como obligatorios:

- Balances, Declaración de renta año 2007 y estado de pérdidas y ganancias.
- Documentos de seguridad social
- Registro único tributario – RUT

PROPONENTES	TOTALES
CONSORCIO MAB	100
OSCAR EDUARDO HERNANDEZ GAVIRIA	75

Los oferentes cumplen con los requisitos mínimos del 50% (Anexo 1 hoja), lo cual los habilita para continuar en el proceso.

3. EVALUACION TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza de acuerdo con los requisitos exigidos en el ítem 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS y el procedimiento de de calificación establecido en el pliego de condiciones.

Una vez analizada la documentación entregada se evalúa de acuerdo a los cuadros anexos, (CUATRO hojas; CONSORCIO MAB)

Se revisó el cuadro de cantidades y precios de la propuesta presentada por el ingeniero Oscar E. Hernández el cual no coincide con el cuadro entregado a los proponentes en el adendo No 2 y de acuerdo al numeral 2.2.1.3 El cuadro de cantidades es inmodificable en su configuración, por lo tanto esta propuesta queda inhabilitada.

9. RECOMENDACIONES.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
LICITACIÓN PÚBLICA No.24 de 2009
ACTA DE EVALUACION

De conformidad con lo anterior y después de analizar jurídica, económica y técnicamente las propuestas presentadas, teniendo en cuenta el resultado final de las mismas, el comité evaluador recomienda declarar desierta la licitación No 24 de 2009

Dada en Pereira, a los 10 días del mes de junio de dos mil nueve (2009).

El comité evaluador:

Evaluación Jurídica
Juan Cajigas Santacruz
Secretaría General

Evaluación Financiera
Carlos Fernando Castaño
Tesorero

Evaluación Técnica
Gloria Grajales López
Oficina de Planeación

El Rector en uso de sus atribuciones legales y atendiendo la recomendación sugerida por los comités evaluadores, la acoge en su totalidad y como persiste la necesidad de adelantar la obra proyectada, de acuerdo con el Estatuto de Contratación, resuelve contratar directamente, tal como se determinará mediante acto administrativo.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector